

2023KO DEIALDIEN OINARRIZKO IRIZPIDEAK- CRITERIOS BÁSICOS PARA CONVOCATORIAS 2023
(Deialdien tramitazio prozesuan baieztatu beharreko proposamena //
Propuesta sujeta a validación durante el proceso de tramitación de las convocatorias)

Deialdia - Convocatoria	Oinarrizko irizpideak - Criterios básicos		
<p><u>PRE – Ekintza Humanitarioko proiektuak -</u> <u>Proyectos de Acción Humanitaria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento de adjudicación: Concurrencia sucesiva ✓ Resolución provisional y definitiva ✓ Cantidad máxima subvencionable: 200.000 € ✓ Reserva de fondos: un mínimo de 2.375.000 € reservados para Africa, independientemente de su orden de llegada ✓ Número máximo de solicitudes a presentar: 2. 	<p>DECRETO 90/2019, de 18 de junio, por el que se regulan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria.</p> <p>Artículo 15. del decreto regulador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN (43 puntos). ✓ INTEGRACIÓN DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA INTERVENCIÓN (40 puntos). ✓ ENTIDAD BENEFICIARIA (6 puntos). ✓ SOCIA LOCAL (11 puntos). 		
<p><u>PRO – Proiektuei laguntzak- Ayudas a proyectos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento de adjudicación: Concurrencia competitiva ✓ Cantidad máxima subvencionable: 600.000 € 	<p>DECRETO 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo; modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio.</p> <p>Capítulo I: Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo</p>	<p>Capítulo II: Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica</p>	<p>Capítulo III: Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo</p>

<p>✓ Reserva de fondos: 20% de la dotación global para Africa Subsahariana; 10% para empoderamiento de mujeres</p> <p>✓ Porcentaje de pagos: 25% primer pago, 40€ segundo pago y 35% tercer pago</p> <p>✓ Número máximo de solicitudes a presentar: 5 siempre que una de ellas sea en Africa</p>	<p>1. <u>CONTENIDOS DEL PROYECTO</u>- 48 PUNTOS</p> <p>1.1. PERTINENCIA- 22</p> <p>1.2. COHERENCIA- 11</p> <p>1.3. VIABILIDAD- 12</p> <p>1.4. SOSTENIBILIDAD- 3</p> <p>2. <u>ENFOQUES TRASVERSALES</u>- 34 PUNTOS</p> <p>2.1. GÉNERO- 7</p> <p>2.2. CAPACIDADES LOCAL- 7</p> <p>2.3. PARTICIPACIÓN- 5</p> <p>2.4. ORGANIZACIÓN- 5</p> <p>2.5. DERECHOS HUMANOS- 5</p> <p>2.6. SOSTENB. ECOLÓGICA- 5</p> <p>3. <u>ENTIDAD SOLICITANTE</u>- 9 PUNTOS</p> <p>4. <u>ENTIDAD LOCAL</u>- 9 PUNTOS</p>	<p>1. <u>CONTENIDOS DEL PROYECTO</u>- 49 PUNTOS</p> <p>1.1. PERTINENCIA- 22</p> <p>1.2. COHERENCIA- 11</p> <p>1.3. VIABILIDAD- 13</p> <p>1.4. SOSTENIBILIDAD- 3</p> <p>2. <u>ENFOQUES TRASVERSALES</u>- 33 PUNTOS</p> <p>2.1. GÉNERO- 7</p> <p>2.2. CAPACIDADES LOCAL- 10</p> <p>2.3. PARTICIPACIÓN- 4</p> <p>2.4. ORGANIZACIÓN- 4</p> <p>2.5. DERECHOS HUMANOS- 4</p> <p>2.6. SOSTENB. ECOLÓGICA- 4</p> <p>3. <u>ENTIDAD SOLICITANTE</u>- 9 PUNTOS</p> <p>4. <u>ENTIDAD LOCAL</u>- 9 PUNTOS</p> <p><i>(*) En caso de no haber entidad socia local se ponderarán los puntos del baremo no considerando los relativos a la entidad socia local.</i></p>	<p>1. <u>CONTENIDOS DEL PROYECTO</u>- 50 PUNTOS</p> <p>1.1. PERTINENCIA- 17</p> <p>1.2. COHERENCIA- 12</p> <p>1.3. VIABILIDAD-13</p> <p>1.4. SOSTENIBILIDAD- 3</p> <p>1.5. POBLACION SUJETO- 5</p> <p>2. <u>ENFOQUES TRASVERSALES</u>- 40 PUNTOS</p> <p>2.1. ENFOQUE GLOBAL LOCAL- 8</p> <p>2.2. GÉNERO- 8</p> <p>2.3. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN- 8</p> <p>2.4. DERECHOS HUMANOS- 8</p> <p>2.5. SOSTENB. ECOLÓGICA- 8</p> <p>3. <u>ENTIDAD SOLICITANTE</u>- 10 PUNTOS</p>
--	---	--	--

<p><u>EHE – Ekintza humanitarioko estrategiak- Estrategias de acción humanitaria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de adjudicación: Concurrencia competitiva ✓ Resolución provisional y definitiva ✓ Requisito de acceso: Entidades especializadas en AH. ✓ Cantidad subvencionable: 500.000- 800.000 € ✓ Reserva de fondos: Un mínimo de 3 adjudicaciones reservadas para África ✓ Número máximo de solicitudes a presentar: 1 	<p>DECRETO 90/2019, de 18 de junio, por el que se regulan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria.</p> <p>Artículo 15. del decreto regulador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN (43 puntos). ✓ INTEGRACIÓN DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA INTERVENCIÓN (40 puntos). ✓ ENTIDAD BENEFICIARIA (6 puntos). ✓ SOCIA LOCAL (11 puntos).
<p><u>GBA – Genero berdintasunaren aldeko prozesuak - Cambio organizacional pro equidad</u></p> <p>Cantidad subvencionable por línea:</p> <p>1).- Diagnostico y Plan (cantidad máx. 42.000 €)</p> <p>2).- Elaboración del Plan (cantidad máx. 16.000 €)</p> <p>3).- Implementación y evaluación del Plan (cantidad máx. 40.000 €)</p> <p>4).- Evaluación (cantidad máx. 7.000 €)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de adjudicación: Concurrencia competitiva ✓ Número máximo de solicitudes a presentar: 1 ✓ Resolución provisional y definitiva 	<p>DECRETO 40/2018, del 27 de marzo, por el que se regulan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.</p> <p>Artículo 16. del decreto regulador:</p> <p>Línea 1, 2 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad de la propuesta (60 puntos) ✓ Idoneidad de la dinamización externa (40 puntos) <p>Línea 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viabilidad (70 puntos) ✓ Idoneidad de la dinamización externa (30 puntos)

<p><u>BEK- Especializazio bekak- Becas de especialización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de adjudicación: Concurrencia competitiva ✓ Resolución provisional y definitiva ✓ Requisito de acceso: Tituladas/os menores de 29 años. ✓ Cantidad subvencionable: 20.000 € ✓ Número máximo de solicitudes a presentar: 2 (en especialidades distintas) ✓ Especialidades: Acción humanitaria, Género, Educación para la transformación social y Protección a defensoras de Derechos Humanos. 	<p>DECRETO 62/2017, de 21 de marzo, por el que se regulan las becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo.</p> <p>Artículo 10. del decreto regulador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación en materia de cooperación - (20 puntos) ✓ Trayectoria profesional en materia de cooperación - (20 puntos) ✓ Adecuación al perfil específico de cada beca - (25 puntos) ✓ Conocimiento de euskera - (15 puntos) ✓ Idiomas extranjeros - (20 puntos)
<p><u>SAR- Ignacio Ellacuría Saria- Premio Ignacio Ellacuría</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de adjudicación: Concurrencia competitiva ✓ Resolución provisional y definitiva ✓ Cantidad subvencionable: 15.500 € ✓ Número máximo de candidaturas a presentar: 1 	<p>DECRETO 79/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo.</p> <p>Artículo 9.1 del decreto regulador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relevancia de la aportación de la persona física o jurídica o, en su caso, de la iniciativa en el desarrollo humano de las comunidades implicadas. ✓ Prolongación y consolidación del trabajo realizado por la persona física o jurídica propuesta o, en su caso, de la iniciativa.. ✓ Alcance sensibilizador de la persona física o jurídica o, en su caso, de la iniciativa en la sociedad vasca y, en su caso, internacional.